Ley Nº 699

LEY DE 21 DE DICIEMBRE DE 1928

Ejército.—Consígnanse Bs. 2.400.—para los estudios del sargento de aviación militar Arturo Mealla en la Escuela de Guerra de París.

HERNANDO SILES Presidente Constitucional de la República

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley,

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único.— En el Presupuesto Nacional de 1929 y siguientes se consignará la partida de Bs. 2.400.—anuales para subvenir los gastos que demanden los estudios del sargento de aviación militar Arturo Mealla, en la Escuela de Guerra de París.

Comuníquese al Poder Ejecutivo par los fines constitucionales. Sala de Sesiones del Congreso Nacional. La Paz, 13 de diciembre de 1928

ROMAN PAZ.----CONSTANTINO CARRIÓN V.

Ml. Mogro Moreno, S.S.—Octavio O'Connor d'Arlach, D. S.—E. Prudencio, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 21 días del mes de diciembre de 1928 años.

H. Siles.--- Héctor Suárez R.

Es conforme:

F. Osorio, Ayudante General.